

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 154 de la reunión ordinaria N°021 del 17.06.2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
08	01	002		Recuperación Art. 12 Ley 19.345	56.840.-	
				TOTAL	56.840.-	

MCU



A) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT .	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29	06			Equipos Informáticos	10.000.-	
22	09			Arriendos	4.840.-	
22	06			Mantenimiento y reparaciones	2.000.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	10.000.-	
21	03			Otras Remuneraciones	30.000.-	
				TOTAL	56.840.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPG/YTF/GBF/gcr

MCU

